



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5468

Aprobación definitiva de la MC 12/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 03 de mayo de 2024

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 12/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 03 de mayo de 2024, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
CU 334 625992	EQUIPAMIENTO AUDITORIO	0,00	30.000,00	30.000,00
FE 338 625031	EQUIPAMIENTO FIESTAS	0,00	150.000,00	150.000,00
CU 334 634000	RESTAURACIÓN LLAÛT AGUSTINA	0,00	3.000,00	3.000,00
EN 326 625092	EQUIPAMIENTO NUEVA ESCOLETA 0-3 AÑOS CEI MON PETIT	0,00	30.000,00	30.000,00
ES 342 623000	ADQUISICIÓN NUEVO EQUIPO DEPORTIVO	0,00	25.000,00	25.000,00
ES 342 623001	ADQUISICIÓN MAQUINÁRIA Y UTILLAJE ESPORTS	0,00	2.000,00	2.000,00
ES 342 632005	ADECENTAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL	0,00	51.000,00	51.000,00
ES 342 632006	ADECENTAMIENTO INSTALACIONES PABELLÓN	0,00	36.000,00	36.000,00
PO 132 641005	APLICACIÓN MÓVIL DENUNCIAS POLICÍA	0,00	11.374,00	11.374,00
PO 132 625006	INSTALACIONES POLICIA	0,00	2.057,00	2.057,00
PO 132 623003	EQUIPAMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL (DESFIBRILADORES...)	0,00	6.878,85	6.878,85
PO 132 623038	PUNTOS VIOLETAS VIRTUALES I PASOS PEATONES INTELIGENTES	0,00	48.400,00	48.400,00
PO 132 641004	PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN ACCIDENTES	0,00	5.324,00	5.324,00
PO 132 624010	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA	0,00	607.361,65	607.361,65
PR 132 624013	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	0,00	75.697,60	75.697,60
PO 132 623004	SISTEMA VIGILÀNCIA VIA PÚBLICA	0,00	302.500,00	302.500,00
PO 132 1625006	INSTALACIONES Y EQUIPACIÓN POLICÍA	0,00	5.445,00	5.445,00
PO 132 623029	DRON POLICÍA	0,00	3.309,35	3.309,35
PO 132 623031	NUEVO MECANISMO SEMÁFOROS	0,00	29.040,00	29.040,00
FE 338 624014	REMOLQUE FIESTAS	0,00	8.500,00	8.500,00
IN 920 636000	REPOSICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	0,00	18.550,00	18.550,00
FI 4311 632000	MATERIAL FERIA	0,00	38.000,00	38.000,00
			1.489.437,45	



Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
PO 132 216001	MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMÁTICO	3.100,00	2.420,00	5.520,00
PO 132 227061	IMPLANTACIÓN PLANO EMERGENCIA MUNICIPAL	10.000,00	18.150,00	28.150,00
			20.570,00	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	119.135.510,36
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	11.018.329,80
-Créditos Extraordinarios:	0,00
-Suplementos de Créditos:	0,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	108.117.180,56
Total Remanente Utilizado en esta modificación:	1.510.007,45
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	106.607.173,11

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudía, en la fecha de la firma electrónica (4 de junio de 2024)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó